

C.E. Nº 243236

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO Nº 286 /2016.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 15 AGO 2016

VISTO: las necesidades del servicio;-----

RESULTANDO: que corresponde designar a un funcionario del Servicio Exterior, para desempeñar las funciones de su cargo en la Embajada de la República en los Estados Unidos de América;-----

CONSIDERANDO: que la Comisión de Destinos creada por R.M. Nº 76/2016 de fecha 2 de marzo de 2016, luego de haber analizado su preparación funcional y aptitudes, recomendó oportunamente al señor Secretario de Tercera Lic. Laureano Bentancur Lira para cumplir dichas funciones;-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 168 numeral 12 de la Constitución de la República y el Decreto-Ley No. 14.206 de 6 de junio de 1974 y disposiciones modificativas;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1º.- Pase el señor funcionario del Servicio Exterior, Secretario de Tercera Lic. Laureano Bentancur Lira a desempeñar las funciones de su cargo en la Embajada de la República en los Estados Unidos de América.-----
- 2º.- En el desempeño de sus funciones, el señor Secretario de Tercera Lic. Laureano Bentancur Lira ostentará el rango protocolar de Secretario de Segunda.-----
- 3º.- Otórguense al mencionado funcionario los pasajes y demás compensaciones a que tenga derecho, según lo establecido en el artículo 77 de la Ley Nº 12.802 de 30 de noviembre de 1960 en la redacción dada por el artículo 269 de la Ley Nº 19.355 de 19 de diciembre de 2015.-----
- 4º.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020